



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CENTRO DE SALUD B SAN GABRIEL
DR. JOHNY DAVID ROMERO ROMERO
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2022
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA
RUC: 0460027410001



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD B SAN GABRIEL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

Introducción.....	3
Resumen Ejecutivo.....	6
1. Cobertura Institucional	9
2. Logros alcanzados	9
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad.....	10
a. Políticas públicas interculturales	10
b. Políticas públicas generacionales	10
c. Políticas públicas de discapacidades	10
d. Políticas públicas de movilidad humana.....	10
4. Objetivos Institucionales	10
5. Ejecución programáticas y presupuestaria	11
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	12
7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones	12
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado	12



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Introducción

El Centro de Salud B San Gabriel, cumpliendo con lo que determina la Constitución de la República, las Leyes Orgánicas de Participación y, tomando en consideración que en el Plan Estratégico Institucional 2018-2028, hace evidente el compromiso de informar y rendir cuentas sobre su gestión, específicamente en el principio de “Fortalecer una Cultura de Planificación, Evaluación y Rendición de Cuentas” y ante el pedido realizado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se presenta el siguiente Informe de Rendición de Cuentas del año 2021.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) plantea la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información relacionada con asuntos públicos, para ejercer un efectivo control y exigir la rendición de cuentas a las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales.

El proceso determinado incluye varias fases, entre ellas: elaboración del informe de rendición de cuentas; deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas; y la presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior se establece el siguiente cronograma: elaboración del informe de rendición de cuentas y organización del proceso (enero); deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas en sus territorios de las instituciones que manejen fondos públicos y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de todas las funciones del Estado (abril); y Deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas, por las máximas autoridades de las instituciones (mayo).

La presentación de los informes de rendición de cuentas se realizará en el plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública con la ciudadanía, del informe por parte de las funciones del Estado, medios de comunicación, y las instituciones de educación superior; gobiernos autónomos descentralizados y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados.

Las deliberaciones públicas deben ser inclusivas e incluyentes, en horarios que faciliten la participación ciudadana, observando el principio de austeridad, por tanto, evitando gastos en movilización, alimentación hospedaje y prácticas de proselitismo.

Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano estipulado en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la cual se



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

dispone que *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley",*

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89.- Definición. - "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.- Sujetos obligados.- "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9.- Rendición de cuentas.- "Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada."

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 11.- Obligados a rendir cuentas. - "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.-" Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, ...”

Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2022, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.

Mediante memorando Nro. IESS-CSB-TU-2023-0014-E, suscrito por Sra. Mgs. Delia Alexandra Jiménez García, Coordinadora Provincial - Analista en Participación, Control Social y Rendición de Cuentas Provincial, se procede con la invitación a la Capacitación sobre el proceso metodológico y el marco normativo para cumplir con el Proceso de Rendición de Cuentas 2022.

Mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2023-0490-M suscrito por Sr. Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos, Director Nacional de Planificación, documento por medio del cual se dispuso el inicio del proceso de rendición de cuentas y la respectiva conformación de los equipos responsables del proceso en cada establecimiento de salud.

Mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2023-0524-M suscrito por Sr. Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos, Director Nacional de Planificación, documento por medio del cual se procede a remitir las Directrices Técnicas del proceso de Rendición de Cuentas 2022 para todos los Establecimientos de Salud.

Es así que como unidad médica adscrita al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Centro de Salud B San Gabriel, siendo una entidad que maneja fondos públicos inició el proceso de rendición de cuentas.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Resumen Ejecutivo

La Unidad Médica del IESS San Gabriel inicia sus actividades en el año de 1979 con atención en medicina general, laboratorio y farmacia.

En el presente informe se describe, en primer lugar una breve relatoría de las condiciones en las que se encontró el Centro de Salud B San Gabriel durante el 2017; año en el cual se renueva la dirección médica administrativa a cargo del Dr. Johny D. Romero R., hasta la fecha.

La misión de la Unidad Médica es prestar servicios de salud con oportunidad y calidad en el ámbito de la asistencia de atención primaria a través de los diferentes servicios, cumpliendo con la responsabilidad prioritaria de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación integral de salud, conforme a las políticas de la Institución con la finalidad de satisfacer las necesidades y expectativas de la población bajo principios fundamentales de la salud pública y bioética, utilizando la tecnología y recursos públicos de forma eficiente y transparente.

Con el propósito de cumplir con la meta institucional de brindar una atención oportuna y de calidad al usuario, la Dirección de la Unidad médica de San Gabriel ha realizado las acciones siguientes:

A través del manejo oportuno de contagiados y cercos epidemiológicos bien instaurado se ha logrado recuperar la salud de nuestros funcionarios con un periodo relativo aproximado de 9 días lo que garantiza la operatividad de nuestra unidad médica.

- Durante los picos de contagio por introducción de nuevas variantes covid 19 y ante el inminente cambio de semaforización se destinó el 25% de nuestra atención a tele consulta, consulta médica virtual asistida, entrega de medicación en domicilio, entre otras estrategias extramurales, el 75% restante nos enfocamos en actividades intramurales como la atención de pacientes sintomáticos respiratorios triaje respiratorio atención de emergencias covid y no covid, realización de exámenes de laboratorio (incluido toma de muestras hisopados nasofaríngeos y recolección de esputos) así como la gestión administrativa que garantice estas actividades a través de la provisión de insumos medicamentos y dispositivos médicos.
- De acuerdo a lineamientos establecidos se procedió con la compra y el abastecimiento prudente de dispositivos y medicamentos que nos permitan provisionarnos para hacer frente la pandemia que continua



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

- Capacitaciones frecuentes a través de modalidad no presencial en cuanto a protocolos de manejo de pacientes Covid en primer nivel de atención fortaleciendo y empoderando de conocimientos a nuestros funcionarios
- Implementación de pre triaje respiratorio en carpa externa provisionada con todas las herramientas médicas, tecnológicas y de bioseguridad.
- Se implementó la estrategia de señalética de bioseguridad ante covid 19
- Se realizaron campañas de socialización en medios de comunicación local sobre normas y protocolos de bioseguridad ante covid 19
- Se fortaleció la campaña de sensibilización #QuedateEnCasa
- Dependiendo la semaforización y picos de pacientes se coordinaron acciones con la Alcaldía lo que permitió realizar una desinfección diaria mediante la fumigación regular de nuestras instalaciones posterior a la jornada laboral
- Se realizó firmas de dispensarios anexos con la coordinación acertada de nuestra dirección provincial
- Se ha sostenido reuniones en Mesa técnica 2 salud Carchi con dirigentes de las instituciones en salud.
- Se ha realizado el acercamiento con la Empresa Alpina y GAD Montufar para continuar fortaleciendo los acuerdos de cooperación instaurados
- Con las justificaciones pertinentes, se gestionó ante las autoridades del nivel central del IESS la continuación en el proceso para vitalizar el Proyecto de Ampliación y Equipamiento de esta Unidad Médica, la cual solucionará los inconvenientes de congestión y demanda insatisfecha en el área de rehabilitación y falta de espacios en consulta externa.
- Se atendieron consultas en medicina general, odontología, exámenes en laboratorio clínico, exámenes de imágenes y eficaz despacho de fármacos, con una facturación de productividad total de 708.384,84 y con un saldo positivo financiero.
- Se mantuvo un stock suficiente y permanente de medicamentos, insumos médicos, disponibilidad y mantenimiento de equipos médicos en todos los servicios que ofrece la Unidad Médica.
- Se brindó el servicio de agendamiento directamente en la Unidad Médica y por vía telefónica, priorizando la atención a los adultos mayores y urgencias.
- Se fortaleció la salud preventiva con énfasis en la atención a grupos en riesgo como, embarazadas, discapacitados, adultos mayores y niños menores de un año, se ha brindado atenciones domiciliarias a pacientes que por algún motivo su movilización se ha visto impedida.
- A través de un eficaz manejo de procesos de contratación pública se realizaron los respectivos mantenimientos correctivos y preventivos de



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

infraestructura y equipamiento sanitario, lo que nos ha permitido mantener operativas nuestras instalaciones al cien por ciento, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Salud Pública, esto ha repercutido directamente en la obtención oportuna de los permisos y licencias médicas de operación.

- Se fortalecieron todos los procesos de vinculación de nuestra ambulancia con el Sistema Integrado ECU 911 atendiendo todos los requerimientos solicitados por consola, brindando atención a toda nuestra población adscrita con una producción anual de 557 asistencias brindadas; y los procesos de gestión de riesgos, es así que es importante recalcar que el Punto Focal de Gestión de Riesgos Carchi recae dicha responsabilidad sobre una de nuestras funcionarias.
- El pilar fundamental de toda institución de salud siempre será su área médica, es así que brindamos atención médica integral a todas las personas con enfoque biológico, psicológico y social durante todas las etapas de su ciclo vital realizando consulta externa en Medicina General, Odontología, Psicología, y Medicina Familiar – Preventiva, realizando un total de 19763 atenciones médicas efectivas durante el 2021.
- Se realizan procesos de apoyo diagnóstico como servicio de imagenología y laboratorio clínico.
- Se ha proveído de servicio de rehabilitación a nuestros usuarios como complemento en el proceso de recuperación de la salud.
- Se registró un alto índice de aceptación y conformidad con nuestros usuarios lo que se ha reflejado que a la fecha no se registra ninguna queja de nuestra unidad médica no se reporta ninguna llamada a teléfono rojo, todas las inquietudes o sugerencias son gestionadas por la dirección de esta casa de salud.

1. Cobertura Institucional

Actualmente el Centro de Salud B San Gabriel, atienden a afiliados del Seguro General e Individual y del Seguro Campesino de los cantones de Montufar y Bolívar, de la provincia del Carchi.

El número total de afiliados atendidos en el año 2022 son los siguientes:

NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS
Cantonal:	1	Cantón Montufar y Bolívar	22103	10890 Masculino 11213 Femenino	Mestizos, Afrodescendientes

2. Logros alcanzados

En el año 2022 los logros alcanzados han sido muy notorios y gratificantes para toda la población de afiliados al IESS, todos ellos se resumen a continuación:

- Con el manejo adecuado de la gestión administrativa se ha logrado operatividad de talento humano de 98%, considerando la vinculación de funcionarios que fortalezcan los servicios que presentaban nudos críticos en el año 2021 y que fueron autorizados en el 2022 como la vinculación de un profesional especialista en medicina familiar devengante de beca quien vino a fortalecer las actividades de medicina familiar, medicina preventiva y actividades extramurales como visitas domiciliarias; se procedió con la vinculación de un asistente administrativo quien fortalecerá el área de contratación pública, realizara actividades en activos fijos, responsabilidad patronal y recuperación de cartera, además se realizó la gestión para la asignación y vinculación de un funcionario químico- bioquímico farmacéutico quien fortalecerá con sus conocimientos esta área tan delicada, permitiéndonos así poder sostener en el tiempo un abastecimiento prudente y consensuado de fármacos en beneficio de nuestros usuarios.
- A la fecha se ha garantizado todos los productos ofertados en nuestra cartera de servicios indistintamente del grado de emergencia presentado dentro del territorio de influencia, se los ha insumido de una manera oportuna eficaz con calidad y calidez lo que nos ha permitido satisfacer las necesidades de nuestros usuarios de forma adecuada.
- Con la capacitación continua de personal de forma virtual nos ha permitido atender de mejor manera a nuestros usuarios portadores de enfermedades infecciosas, catastróficas, y crónico degenerativas, en cualquier estadio de la misma lo que nos ha reflejado que tenemos una tasa de mortalidad inferior al 0.16%

- La implementación de señalética nos ha permitido socializar las normas básicas para la permanencia de personas en actividades intramurales así como un flujo adecuado y responsable de las mismas.
- Las campañas de socialización en medios de comunicación nos permitió realizar acercamientos a nuestros usuarios priorizando los pertenecientes a grupos vulnerables.
- Se ha mantenido un stock suficiente y permanente de medicamentos, insumos médicos, disponibilidad y mantenimiento de equipos médicos en todos los Servicios que ofrece la Unidad Médica.
- Se brinda el servicio de agendamiento directamente en la Unidad Médica priorizando la atención a los adultos mayores, crónicos metabólicos y atenciones de urgencias (Triage Manchester).
- Se ha fortalecido la salud preventiva con énfasis en la atención a grupos en riesgo como, embarazadas, discapacitados, adultos mayores y niños menores de un año.
- En el Centro de Salud B San Gabriel se realizó una facturación anual total de 794.265.18 con un saldo financiero positivo de 141.923.73
- Dotación completa de Equipos de Protección Personal y Prendas de Protección, al talento humano de la unidad médica, precautelando su integridad y bienestar físico.
- Fortalecimiento del área de enfermería con la adquisición de un equipo de esterilización en seco para instrumental.
- Fortalecimiento del área de rehabilitación y terapia física con la adquisición de un equipo de laser terapia, en cual es importante en todos los procesos de recuperación de las lesiones de nuestros usuarios.
- Continuamos brindando el servicio de ambulancia de soporte vital básico, articulados con el ECU911 para transporte de pacientes en situación de emergencia, dotada con fármacos y dispositivos médicos y una plantilla completa de talento humano acorde a su nivel de complejidad.
- Se mantuvo un stock adecuado y prudente de medicamentos y dispositivos médicos que oscilaron el 81 % de abastecimiento durante todo el año.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 10 de 12

3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas interculturales

No Aplica

b. Políticas públicas generacionales

No Aplica

c. Políticas públicas de discapacidades

No Aplica

d. Políticas públicas de movilidad humana

No Aplica

4. Objetivos Institucionales

FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN: ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN/LEY

VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 11 de 12

<p>Responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.</p>	Objetivo Estratégico N°1. Incrementar la sostenibilidad de los fondos de los seguros especializados
	Objetivo Estratégico N°2 Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros
	Objetivo Estratégico N°3. Incrementar la efectividad de la afiliación a la seguridad social
	Objetivo Estratégico N°4. Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios
	Objetivo Estratégico N°5 Incrementar la eficiencia operacional de la gestión de los procesos
	Objetivo Estratégico N°6. Incrementar el desarrollo profesional de los servidores de la institución
	Objetivo Estratégico N°7. Incrementar el grado de innovación en la gestión institucional

5. Ejecución programáticas y presupuestaria

RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO
TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS				
802371.63	761432.62	94.90%	802371.63	761432.62	0.949

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 12 de 12

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	281	36752.47	281	36752.47
Subasta Inversa Electrónica	1	28998		
Catálogo Electrónico	67	85229.35	67	85229.35

7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

No Aplica

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

En el año 2022 no se realizó ningún tipo de control por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado.

ELABORADO POR	APROBADO POR
NOMBRE: Ing. Lenin Enríquez	NOMBRE: Dr. Johny Romero
CARGO: Oficinista	CARGO: Director